

CONTRATO NÚMERO **CECYTES.SERVICIOS.SV.033.2019** PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE CONECTIVIDAD INALÁMBRICA A INTERNET** QUE CELEBRAN LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, DENOMINADOS: **TELEFONÍA RURAL DE SONORA**, REPRESENTADO POR EL LIC. **JOSÉ FRANCISCO ORTEGA MOLINA** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"TELEFONÍA RURAL"** Y POR OTRA PARTE EL **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA**, REPRESENTADO POR EL **M.D. AMÓS BENJAMÍN MORENO RUÍZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CECYTE SONORA"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## DECLARACIONES

### PRIMERA. "TELEFONÍA RURAL" DECLARA:

- I. QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CREADO MEDIANTE DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 1991, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL 14 DE MARZO DE 1991.
- II. QUE TIENE POR OBJETIVO LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES EN EL ESTADO, VÍA SATÉLITE E INALÁMBRICA.
- III. QUE ES UNA DE SUS PRINCIPALES FUNCIONES ES INSTALAR Y OPERAR EL SERVICIO TELEFÓNICO EN LAS COMUNIDADES RURALES DEL ESTADO, EN LAS CUALES TELÉFONOS DE MÉXICO U OTRA COMISIONARÍA NO PROPORCIONEN EL SERVICIO.
- IV. QUE SU DIRECTOR GENERAL ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO EN SU FAVOR POR LA C. GOBERNADORA DEL ESTADO, MEDIANTE DOCUMENTO DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
- V. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE COMONFORT Y PASEO DEL CANAL, EDIFICIO MÉXICO, 5° PISO, COLONIA VILLA DE SERIS, HERMOSILLO, SONORA, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE DOCUMENTO.

### SEGUNDA. "EL CECYTE SONORA" DECLARA:

- I. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO MEDIANTE DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL PUBLICADO EN EL NÚMERO 32 DEL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO EL 22 DE ABRIL DE 1991.
- II. QUE TIENE POR OBJETO IMPARTIR EDUCACIÓN EN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR EN LA MODALIDAD DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO CONJUGANDO CONVENIENTEMENTE EL CONOCIMIENTO TEÓRICO QUE ASEGURE SU VERTIENTE PROPEDÉUTICA Y EL LOGRO DE HABILIDADES Y DESTREZAS QUE DEN ASCENDENCIA A SU LÍNEA TECNOLÓGICA.

III. QUE FACILITA EL ACCESO AL CONOCIMIENTO Y A LA PREPARACIÓN TÉCNICA EN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR A LOS JÓVENES, PARTICULARMENTE A LOS AVECINADOS EN COMUNIDADES RURALES O SEMI-URBANAS.

IV. QUE SU DIRECTOR GENERAL ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA C. GOBERNADORA DEL ESTADO, MEDIANTE DOCUMENTO DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

V. QUE EL PRESENTE CONTRATO SERÁ CUBIERTO CON RECURSOS PROPIOS, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 31601 BAJO EL NOMBRE DE "SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES", CUYA EROGACIÓN ESTÁ DEBIDAMENTE PREVISTA EN SU PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

VI. QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ASIGNÓ POR **ADJUDICACIÓN DIRECTA** MEDIANTE DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO **CECYTES.SERVICIOS.033.2019**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 62 Y 65 DEL DECRETO N° 09 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA EL DÍA 24 DE DICIEMBRE DEL 2018; EL CUAL FUE DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL **COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA, EN ACTA DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL 2019**

VII. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE LA ESCONDIDA N° 34, COL. SANTA FE, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS RELATIVOS AL PRESENTE CONTRATO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO Y DEL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN, LA EJECUCIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.** "TELEFONÍA RURAL" PRESTARÁ EL SERVICIO DE INTERNET A "EL CECYTE SONORA" EN LAS INSTALACIONES DE LOS PLANTELES QUE SE ENLISTAN EN EL ANEXO N° 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**SEGUNDA.** "TELEFONÍA RURAL" ENTREGA A "EL CECYTE SONORA", PARA SU REGUARDO Y UTILIZACIÓN, LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS PROPIEDAD DEL PRIMERO, UBICADOS EN LAS UNIDADES ACADÉMICAS REFERIDAS CON ANTERIORIDAD.

**TERCERA.** EL SERVICIO DE INTERNET PROPORCIONADO NO INCLUYE LA CONEXIÓN A LA RED TELEFÓNICA PÚBLICA. SI INCLUYE EL FILTRADO DE CONTENIDOS, A PETICIÓN DEL USUARIO; TAMBIÉN SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO, Y SE REGISTRÁ EN TODO MOMENTO POR LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES DE LA MATERIA, TANTO EN SU ASPECTO DE APROVECHAMIENTO DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO COMO EN LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS.

**CUARTA.** EL IMPORTE POR CONCEPTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$648,795.00 (SON: SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR LA CANTIDAD DE \$103,807.20 (SON: CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 20/100 M.N.); RESULTANDO UN IMPORTE TOTAL ANUAL DE **\$752,602.20 (SON: SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOS PESOS 20/100 M.N.)**, EL CUAL SERÁ PAGADO POR "EL CECYTE SONORA" DE CONFORMIDAD CON EL ESQUEMA SIGUIENTE:

SERVICIO	PLANTELES	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
ACCESO A INTERNET	SAHUARIPA	\$ 4,725.00	\$ 4,725.00	\$ 756.00	\$ 5,481.00
ACCESO A INTERNET	GRANADOS	\$ 7,140.00	\$ 7,140.00	\$ 1,142.40	\$ 8,282.40
ACCESO A INTERNET	SAN PEDRO EL SAUCITO (2)	\$ 5,250.00	\$ 10,500.00	\$ 1,680.00	\$ 12,180.00
ACCESO A INTERNET	CUMPAS	\$ 7,140.00	\$ 7,140.00	\$ 1,142.40	\$ 8,282.40
ACCESO A INTERNET	FRONTERAS	\$ 7,140.00	\$ 7,140.00	\$ 1,142.40	\$ 8,282.40
ACCESO A INTERNET	BACERAC	\$ 7,140.00	\$ 7,140.00	\$ 1,142.40	\$ 8,282.40
ACCESO A INTERNET	PESQUEIRA	\$ 5,250.00	\$ 5,250.00	\$ 840.00	\$ 6,090.00
TOTAL MENSUAL	---	---	\$ 49,035.00	\$ 7,845.60	\$ 56,880.60

CARGO ÚNICO POR INSTALACIÓN	CUMPAS FRONTERAS BACERAC PESQUEIRA	\$ 15,093.75	\$ 60,375.00	\$ 9,660.00	\$ 70,035.00
-----------------------------	---	--------------	--------------	-------------	--------------

**QUINTA.** LA FORMA DEL PAGO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA CUARTA SERÁ POR MENSUALIDAD ANTICIPADA, CADA UNA POR LA CANTIDAD DE \$49,035.00 (SON: CUARENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE \$7,845.60 (SON: SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.), DANDO UN IMPORTE TOTAL DE \$56,880.60 (SON: CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 60/100 M.N.); ADEMÁS DE UN CARGO ÚNICO POR CONCEPTO DE GASTOS DE INSTALACIÓN DERIVADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO A 4 PLANTELES, POR UN IMPORTE DE \$60,375.00 (SON: SESENTA MIL TRESCIENTOS

*May 19*



SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE \$9,660.00 (SON: NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), RESULTANDO UN IMPORTE TOTAL DE \$70,035.00 (SON: SETENTA MIL TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

LA MENSUALIDAD Y LOS GASTOS DE INSTALACIÓN REFERIDOS ANTERIORMENTE SERÁN CUBIERTOS MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS DE CADA MES, CONTRA LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA A "EL CECYTE SONORA" DURANTE EL MES QUE CORRESPONDA.

"TELEFONÍA RURAL" SE OBLIGA A EXHIBIR EN CONJUNTO CON EL COMPROBANTE FISCAL DE CADA PAGO EFECTUADO, EL FORMATO ACTUALIZADO DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, MISMO QUE DEBERÁ COINCIDIR CON LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL QUE PRETENDA INGRESAR PARA TRÁMITE DE PAGO, EN EL ENTENDIDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, FACULTA A "EL CECYTE SONORA" PARA SUSPENDER EL TRÁMITE DE PAGO SIN QUE ESTO SEA MOTIVO DE COBRO DE INTERESES O GASTOS NO RECUPERABLES O GASTOS POR FINANCIAMIENTO.

**SIXTA.** TODOS LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES SERÁN PROPORCIONADOS POR "TELEFONÍA RURAL", CONSIDERANDO QUE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SE REGISTRARÁN POR UN CALENDARIO ESPECÍFICAMENTE ELABORADO POR SU PERSONAL TÉCNICO, MIENTRAS QUE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SERÁN APLICADOS CUANDO SE RECIBA NOTIFICACIÓN DE FALLA DE PARTE DE "EL CECYTE SONORA".

**SÉPTIMA.** CUANDO EXISTA LA NECESIDAD DE REUBICAR CUALQUIERA DE LOS EQUIPOS QUE INTEGRAN EL SISTEMA TELEFÓNICO QUE "TELEFONÍA RURAL" HA INSTALADO PARA SERVICIO DE "EL CECYTE SONORA", ESTE DEBERÁ SOLICITARLO AL PRIMERO POR ESCRITO, INDICANDO LAS JUSTIFICACIONES DEL MOVIMIENTO SOLICITADO.

**OCTAVA.** "EL CECYTE SONORA" SE OBLIGA A DAR BUEN USO Y CUIDADO A LOS EQUIPOS DE TRANSMISIÓN Y ENLACE E INFRAESTRUCTURA MOTIVO DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE INSTRUIRÁ A LAS PERSONAS ENCARGADAS DE SU OPERACIÓN, A EFECTO DE QUE OPEREN LOS EQUIPOS Y TOMEN LAS MEDIDAS PRECAUTORIAS A FIN DE EVITAR EN LO POSIBLE LA OCURRENCIA DE SITUACIONES E INCIDENTES QUE PUEDAN DAÑAR O PROVOCAR TRASTORNOS EN EL FUNCIONAMIENTO.

**NOVENA.** "EL CECYTE SONORA" SE OBLIGA A NOTIFICAR A "TELEFONÍA RURAL" CUALQUIER ACTO DE TERCEROS QUE PUEDA OCASIONAR DAÑOS Y PERJUICIOS A LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS.

**DÉCIMA.** "EL CECYTE SONORA" NO SERÁ RESPONSABLE POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE OCURRAN A LOS EQUIPOS E INSTALACIONES MATERIA DE ESTE CONTRATO CUANDO SEAN PRODUCTO DE TEMBLORES, INCENDIOS, INUNDACIONES Y DEMÁS SITUACIONES QUE PROVENGAN DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

**DÉCIMA PRIMERA.** "TELEFONÍA RURAL" PODRÁ DAR POR CONCLUIDO EL PRESENTE CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

1. PORQUE "EL CECYTE SONORA" AUTORICE O CONSIENTA AL PERSONAL NO AUTORIZADO POR "TELEFONÍA RURAL" PRACTIQUE AJUSTES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA ESTACIÓN REPETIDORA DEL SERVICIO MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.
2. PORQUE SE REUBIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE LOS EQUIPOS PROPIEDAD DE ESTA SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "TELEFONÍA RURAL".
3. EN GENERAL, POR INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL CECYTE SONORA" DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE LE IMPONE ESTE CONTRATO.

**DÉCIMA SEGUNDA.** SI "TELEFONÍA RURAL" CONSIDERA QUE "EL CECYTE SONORA" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN CONSIGNADAS EN LAS CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL CECYTE SONORA" PARA QUE EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA RESPECTO DEL INCUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACIÓN. SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO "EL CECYTE SONORA" NO MANIFIESTA NADA EN SU DEFENSA O SI DESPUÉS DE ANALIZAR LAS RAZONES ADUCIDAS POR ESTA, "TELEFONÍA RURAL" ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFACTORIAS, DICTARÁ LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA.

**DÉCIMA TERCERA.** "TELEFONÍA RURAL" SE COMPROMETE Y OBLIGA A EFECTUAR DE MANERA VERAZ, CIERTA, OBJETIVA, PROFESIONAL, EFICIENTEMENTE, HONRADA Y CON CALIDAD EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD HUMANA, INDIVIDUAL, TÉCNICA, PROFESIONAL, ASÍ COMO LA EXPERIENCIA PARA REALIZAR LOS MISMOS, LIBERANDO DE TODA RESPONSABILIDAD ABSOLUTA O RELATIVA A "EL CECYTE SONORA" SOBRE ACTOS QUE REALICE CON TERCEROS PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, MANIFESTANDO "LAS PARTES" QUE EL PRESENTE CONTRATO ES REAL, VERAZ, CIERTO, OBJETIVO, MATERIAL Y PROFESIONAL EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, ALCANCES Y CONTENIDO DEL MISMO, POR LO QUE SE PODRÁN VERIFICAR, A TRAVÉS DE LOS ENTREGABLES QUE DERIVEN DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, ACEPTANDO "TELEFONÍA RURAL" QUE LOS MISMOS PODRÁN SER AUDITADOS EN TIEMPO REAL POR LAS AUTORIDADES FISCALIZADORAS CON LO CUAL SE TENDRÁ POR COMPROBADA LA EXISTENCIA DE ÉSTOS.

**DÉCIMA CUARTA.** "TELEFONÍA RURAL" BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ACTIVOS, PERSONAL, INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD MATERIAL, LEGAL Y ECONÓMICA PARA DIRECTA O INDIRECTAMENTE LLEVAR A CABO EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASIMISMO MANIFIESTA QUE A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL MISMO, NO SE ENCUENTRA SEÑALADO COMO PRESUNTO O VINCULADO COMO DEFINITIVA CON RELACIÓN A ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTIPULADOS EN EL ARTÍCULO 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, NI HA SIDO PUBLICADO EN NINGUNA DE LAS LISTAS OFICIALES EMITIDAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

EN ESE SENTIDO, "TELEFONÍA RURAL" LIBERA DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL CECYTE SONORA" DE LAS ACCIONES U OMISIONES ANTE LA AUTORIDAD FISCAL QUE SE DERIVEN CON MOTIVO DE SUS ACTIVIDADES POR LO QUE "TELEFONÍA RURAL" SE COMPROMETE Y OBLIGA EN ESTE ACTO A

*Mar'g.*  
*A*



INFORMAR A "EL CECYTE SONORA", EN CASO DE SER VINCULADO CON ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO REFERIDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- A. DENTRO DE LOS 15 DÍAS SIGUIENTES DE SER NOTIFICADO Y/O PUBLICADO EN LAS LISTAS Y/O MEDIOS DE DIFUSIÓN OFICIALES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, COMO PRESUNTO CONTRIBUYENTE QUE REALIZA OPERACIONES INEXISTENTES. PARA LO CUAL EN CASO DE SER VINCULADO COMO PRESUNTO CONTRIBUYENTE QUE REALIZA OPERACIONES INEXISTENTES, DEBERÁ REMITIR A "EL CECYTE SONORA", EL ESCRITO CORRESPONDIENTE MEDIANTE EL CUAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTE QUE NO SON CORRECTOS NI CIERTOS LOS ACTOS QUE SE LE ESTÁN ATRIBUYENDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, DEBERÁ REMITIR LOS ELEMENTOS DE PRUEBA PARA DESVIRTUAR DICHO SEÑALAMIENTO Y LAS ACCIONES LEGALES QUE HAYA INICIADO PARA ACLARAR LA DETERMINACIÓN.
- B. DENTRO DE LOS 05 DÍAS SIGUIENTES DE SER NOTIFICADO Y/O PUBLICADO EN LAS LISTAS OFICIALES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, COMO DEFINITIVO CONTRIBUYENTE QUE REALIZA OPERACIONES INEXISTENTES. EN CASO DE SER VINCULADO COMO DEFINITIVO CONTRIBUYENTE QUE REALIZA OPERACIONES INEXISTENTES, DEBERÁ REMITIR A "EL CECYTE SONORA", EL ESCRITO CORRESPONDIENTE MEDIANTE EL CUAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTE QUE NO SON CORRECTOS NI CIERTOS LOS ACTOS QUE SE LE ESTÁN ATRIBUYENDO POR LA AUTORIDAD FISCAL, ASÍ COMO TAMBIÉN, DEBERÁ REMITIR LOS ELEMENTOS DE PRUEBA PARA DESVIRTUAR DICHO SEÑALAMIENTO Y LAS ACCIONES LEGALES QUE HAYA INICIADO PARA ACLARAR TAL DETERMINACIÓN.

EN LOS SUPUESTOS REFERIDOS ANTERIORMENTE "EL CECYTE SONORA", EN CASO DE NO HABER SIDO NOTIFICADO OPORTUNAMENTE Y SE TENGA CONOCIMIENTO DE DICHA SITUACIÓN FISCAL, PROCEDERÁ A SUSPENDER LOS PAGOS HASTA QUE "TELEFONÍA RURAL" ACLARE SU SITUACIÓN FISCAL.

ADICIONAL A LO ANTERIOR "EL CECYTE SONORA" PODRÁ ACTUALIZAR EL SUPUESTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTA ÚLTIMA, LIBERÁNDOLA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SURJA POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE "TELEFONÍA RURAL".

**DÉCIMA QUINTA.** LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE 12 (DOCE) MESES, LOS CUALES COMPRENDEN EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DEL 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, Y PODRÁ RENOVARSE SIN QUE MEDIE INTERRUPTIÓN DE LOS SERVICIOS, PREVIA REVISIÓN Y, DE SER NECESARIO, EN AJUSTE DE SU CONTENIDO.

**DÉCIMA SEXTA.** PARA TODO LO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN A SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

**DÉCIMA SÉPTIMA.** "EL CECYTE SONORA" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DE ESTE CONTRATO AL C. LIC. JESÚS ALFONSO GARCÍA GUTIÉRREZ, SUBDIRECTOR DE SISTEMAS, QUIEN SE ENCARGARÁ DEL CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA OCTAVA.** "TELEFONÍA RURAL" DECLARA QUE CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS, LA CAPACIDAD TÉCNICA Y LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.


LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES INTERESADAS Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMÁNDOSE EN DOS EJEMPLARES ANTE LOS TESTIGOS QUE COMPARECEN, EL DÍA 09 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019.

POR "TELEFONÍA RURAL"	POR "EL CECYTE SONORA"
 <b>LIC. JOSÉ FRANCISCO ORTEGA MOLINA</b> Director General	 <b>M.D. AMÓS BENJAMÍN MORENO RUÍZ</b> Director General

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

 <b>LIC. LAURO GRIJALVA ABREU</b> Director de Vinculación de "EL CECYTE SONORA"	 <b>LIC. RAÚL GUILLERMO CASTILLA DOMÍNGUEZ</b> Jefe del Departamento Jurídico de "EL CECYTE SONORA"
---	--

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**



**LIC. JESÚS ALFONSO GARCÍA GUTIÉRREZ**  
 Subdirector de Sistemas de "EL CECYTE SONORA"

**ANEXO N° 1.**

PLANTELES DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA A LOS QUE SE PROPORCIONARÁ SERVICIO DEL CONECTIVIDAD INALÁMBRICA A INTERNET.

UBICACIÓN DEL PLANTEL	MUNICIPIO
Granados	Granados
Sahuaripa	Sahuaripa
San Pedro el Saucito	Hermosillo
Pesqueira	Hermosillo
Cumpas	Cumpas
Bacerac	Bacerac
Esqueda	Fronteras

*Handwritten signature: Gary*  
*Handwritten initials: P\**





Telefonía  
Rural de  
Sonora

Oficio TRS-DG-607-2019  
Hermosillo, Sonora a 11 de Noviembre de 2019.  
"2019: Año de la Megarregión Sonora-Arizona"



**LIC. MARCO OCTAVIO HILTON REYES**

Director Administrativo del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora (Cecyts).

Presente.-

At'n: LIC. JESUS ALFONSO GARCIA GUTIERREZ.  
Subdirector de Sistemas de Información del Cecyts

Por este conducto, y en atención a una solicitud de su área de Informática, me permito presentarle nuestra "Propuesta económica para el próximo año 2020, referente a la renovación del contrato de Servicios de Conectividad a Internet en 3 Planteles del Cecyts", correspondientes a la Zona Centro y Norte del Estado.

a) Cargo mensual por el servicio de conectividad:

CANT.	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE
1	Servicio de conectividad a Internet de banda ancha de 10 Mbps de bajada y 2 Mbps de subida, para el plantel de <b>Sahuaripa, Mpio. De Sahuaripa.</b>	\$4,725.00	\$4,725.00
1	Servicio de conectividad a Internet de banda ancha de 4 Mbps de bajada y 2 Mbps de subida, para el plantel de <b>Granados, Mpio. De Granados.</b>	\$7,140.00	\$7,140.00
2	Servicios de conectividad a Internet de banda ancha de 15 Mbps de bajada y 4 Mbps de subida cada uno, para el plantel de <b>San Pedro El Saucito, Mpio. De Hermosillo.</b>	\$5,250.00	\$10,500.00
	Subtotal		\$22,365.00
	IVA		\$3,578.40
	<b>TOTAL</b>		<b>\$25,943.40</b>

Así mismo le presentamos propuesta de nuevos servicios para otros planteles del Cecyts correspondientes a la misma zona.

a) Cargo mensual por el servicio de conectividad:

CANT.	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE
1	Servicio de conectividad a Internet de banda ancha de 6 Mbps de bajada y 2 Mbps de subida, para el plantel de <b>Cumpas, Mpio. de Cumpas.</b>	\$7,140.00	\$7,140.00

**SONORA**  
TELÉFONO RURAL DE SONORA

Telefonía Rural de Sonora, Comonfort y Paseo del Canal, Edificio México 5° Nivel  
Colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora 83280. Tel. (662) 213 5451 y 213 5419

*Manig*

*A*

*Manig*



Telefonía  
Rural de  
Sonora

1	Servicio de conectividad a Internet de banda ancha de 5 Mbps de bajada y 2 Mbps de subida, para el plantel de <b>Esqueda, Mpio. de Fronteras.</b>	\$7,140.00	\$7,140.00
1	Servicio de conectividad a Internet de banda ancha de 5 Mbps de bajada y 2 Mbps de subida, para el plantel de <b>Bacerac, Mpio. de Bacerac.</b>	\$7,140.00	\$7,140.00
		Subtotal	\$21,420.00
		IVA	\$3,427.20
		<b>TOTAL</b>	<b>\$24,847.20</b>

b).- Cargo único de \$15,093.75 más IVA por cada uno de los sitios, por concepto de equipamiento y servicios de instalación.

#### Características de los servicios:

- Incluye la renta de la infraestructura de comunicaciones necesaria.
- Incluye servicios de monitoreo y mantenimiento en sitio.
- No incluye el servicio de filtrado de contenido.
- No incluye el servicio de conexión a la red telefónica pública.
- Vigencia del contrato mínimo 12 meses.

Manifestándole que nuestra intención es brindarle un servicio de calidad, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
C.P. JOSE FRANCISCO ORTEGA MOLINA  
Director General

C.c.p. Minutario.  
Expediente.

**SONORA**  
¡Dios Los Ayuda Más!

Telefonía Rural de Sonora, Comonfort y Paseo del Canal, Edificio México 5° Nivel  
Colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora 83280. Tel. (662) 213 5451 y 213 5419

*Man'y.*

*A*

*P*



Telefonía  
Rural de  
Sonora

Oficio TRS-DG-651-2019.  
Hermosillo, Sonora a 03 de Diciembre de 2019.  
"2019: Año de la Megarregión Sonora-Arizona"

LIC. MARCO OCTAVIO HILTON REYES  
Director Administrativo del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del  
Estado de Sonora (Cecytes).  
Presente.-

At'n: LIC. JESUS ALFONSO GARCIA GUTIERREZ.  
Subdirector de Sistemas de Información del Cecytes

Por este conducto, y en atención a una solicitud de su área de Informática, me permito  
presentarle nuestra "Propuesta de servicio de conectividad a Internet para el plantel de  
Pesqueira, Mpio. de San Miguel de Horcasitas".

a) Cargo mensual por el servicio de conectividad:

CANT.	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE
1	Servicio de conectividad a Internet de banda ancha de 15 Mbps de bajada y 4 Mbps de subida, para el plantel de Pesqueira.	\$5,250.00	\$5,250.00
		Subtotal	\$5,250.00
		IVA	\$840.00
		TOTAL	\$6,090.00

b).- Cargo único de \$15,093.75 más IVA por concepto de equipamiento y servicios de  
instalación.

**Características de los servicios:**

- Incluye la renta de la infraestructura de comunicaciones necesaria
- Incluye servicios de monitoreo y mantenimiento en sitio.
- No incluye el servicio de filtrado de contenido.
- No incluye el servicio de conexión a la red telefónica pública.
- Vigencia del contrato mínimo 12 meses.

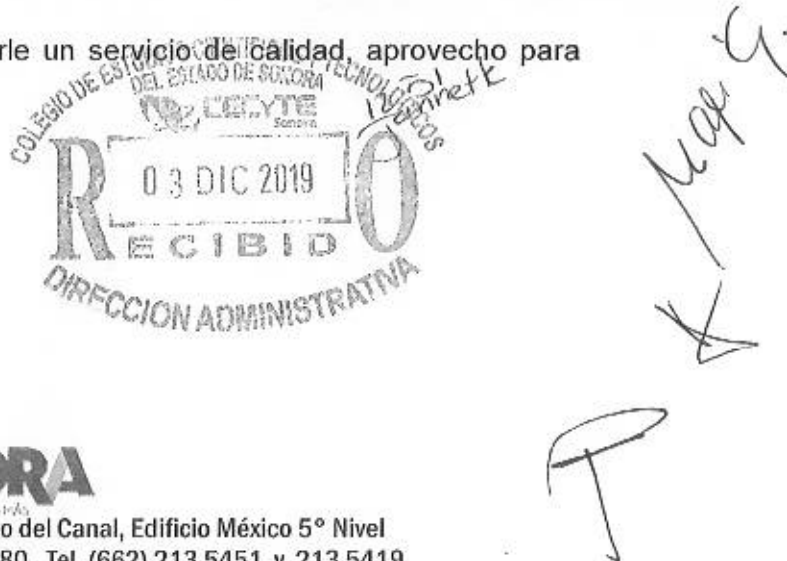


Manifestándole que nuestra intención es brindarle un servicio de calidad, aprovecho para  
enviarle un cordial saludo.

Atentamente

*Man' G*  
C.P. JOSE FRANCISCO ORTEGA MOLINA  
Director General

C.c.p. Minutario.  
Expediente.



Telefonía Rural de Sonora, Comonfort y Paseo del Canal, Edificio México 5° Nivel  
Colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora 83280. Tel. (662) 213 5451 y 213 5419